

UNIVERSIDAD AMERICANA



POLITICAS INSTITUCIONALES SOBRE MANEJO DE LENGUA EXTRANJERA PARA DOCENTES Y ESTUDIANTES



VISIÓN

Ser reconocidos como una institución educativa de excelencia académica en la formación integral de profesionales, caracterizados por su liderazgo ético, científico, social y empresarial al servicio de la sociedad, manteniéndose a la vanguardia en tecnología, programas académicos, investigaciones, especializaciones y actualizaciones educativas.

MISIÓN

Ser la mejor opción de educación superior de calidad, competitividad y con altos estándares en tecnología, construyendo para dar respuesta a las necesidades de la sociedad en cuanto a recurso humano se refiere; brindando, a través de personal docente calificado, una formación integral, que incluya conocimientos, experiencia y el desarrollo del espíritu emprendedor

PRINCIPIOS

La Universidad Americana, va en busca de la innovación y la creatividad en el ámbito educativo, promoviendo entre su estudiantado, profesores y administrativos los valores de responsabilidad, honestidad, respeto y solidaridad, basándose en la ética profesional y la integridad como seres humanos profesionales, manteniendo altos niveles de calidad y tecnología al servicio de la comunidad universitaria y el país.

INTRODUCCIÓN

La Educación Superior es uno de los motores más importantes para la generación del desarrollo humano y económico, así como uno de los principales instrumentos de difusión y transmisión de la experiencia cultural y científica acumulada por la humanidad.

Aprovechando este privilegio, la Universidad Americana ha desarrollado políticas y programas institucionales claros como responsabilidad de su propio ser y de la función que les es propia en la sociedad.

Con respecto a la enseñanza de idiomas extranjeros, la universidad reconoce que la preparación de los estudiantes para vivir y trabajar en un mundo complejo, cada vez más interdependiente y multicultural, debe partir de un reconocimiento sobre la o las lenguas que le permitirán desenvolverse satisfactoriamente en el mismo. Igualmente vemos la necesidad que nuestros docentes tengan conocimiento de un idioma extranjero para su mejor desempeño.

Este documento no prescribe un diseño curricular, sino que presenta, como producto de un consenso, los saberes importantes que debe ser tomado en cuenta para la formación integral del estudiante y el docente universitario.

Objetivos:

- Identificar estrategias para llevar adelante el proceso de la enseñanza y aprendizaje del idioma inglés.
- Elaborar un documento de referencia para procedimiento para la aplicación de las pruebas de inglés a docentes.
- Establecer los criterios de evaluación por parte de Americana Language Institute.

En el marco de la Ley N°2 del 14 de enero de 2005, establece lo siguiente:

Artículo 6 Las universidades oficiales y particulares establecerán los mecanismos y los programas necesarios para que el aspirante a cualquier título universitario, además del español, tenga los conocimientos de inglés u otro idioma de uso internacional necesarios

para su ejercicio profesional. Esta disposición se implementará en un término que no excederá los cinco (5) años, contando a partir de la promulgación de la presente Ley.

Artículo 7. En el caso de la educación superior, se hará énfasis en el aprendizaje, tanto del idioma inglés como de otro idioma de uso internacional en las carreras de turismo, tecnología, sector marítimo y aéreo, relaciones internacionales, informática, telecomunicaciones, comercialización y mercadeo con la finalidad, entre otras, de promover inversiones nacionales y extranjeras en cada uno de los sectores.

CRITERIOS CURRICULARES.-

1. La Universidad Americana tiene como objetivo fomentar la formación integral y competitiva de profesionales que tengan capacidad de hacerle frente a los retos de la globalización, en donde la lengua extranjera es primordial.
2. La exigencia del componente de lenguas extranjeras está incorporada en los currículos de todos los programas de pregrado como requisito de promoción académica.
3. Los estudiantes de los diferentes programas académicos deben cumplir con las competencias de una lengua extranjera para optar el título universitario de pre-grado y postgrado.
4. La prueba escrita y oral para los estudiantes de pregrado será de 75 en total. La prueba escrita y oral de los estudiantes de postgrado será de 81.
5. En caso que un estudiante no apruebe la prueba escrita y oral la primera vez, tendrá derecho a volver hacerla hasta alcanzar el puntaje establecido por la universidad.
6. El estudiante de pregrado y postgrado deberá presentar a Registros Académicos una certificación de aprobación de la prueba escrita y oral, por parte de Americana Language Institute.
7. Los docentes de la Universidad Americana, presentarán una prueba escrita y oral para demostrar la habilidad de la lengua extranjera.
8. Aquellos docentes que no dominan la lengua extranjera, tendrán que tomar cursos de inglés o de otro idioma, en el Americana Language Institute (ALI) o en otro Centro de Idiomas.

9. Americana Language Institute, de la Universidad Americana, será la unidad encargada de emitir la certificación y formación de aquellos docentes que necesiten los cursos de inglés.
10. Si el estudiante de postgrado manifiesta tener la competencia de una lengua extranjera y no presenta una certificación de la misma podrá presentar una prueba oral y escrita en el Americana Language Institute.
11. La Universidad Americana, a través de la Americana Language Institute (ALI), garantizará a los estudiantes de postgrado, para que aprueben los seis (6) niveles de 40 horas de inglés, hasta alcanzar un nivel de competencia intermedio.
12. Los docentes de la Universidad Americana, incluirán en los programas de sus cursos bibliografía y materiales de apoyo en el idioma inglés.
13. Estas bibliografías y materiales de apoyo, serán aprobadas por el Coordinador de la carrera para control, registro y evidencia de los mismos.
14. Estas bibliografías y material de apoyo serán revisadas, registradas y evaluadas por el Coordinador de cada carrera cada cuatrimestre.
15. Americana Language Institute, ofrecerá cursos de inglés y de otras lenguas extranjeras, para que el estudiante que quiera reforzar el idioma, pueda hacerlo.

PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS DE INGLES A DOCENTES.-

Fundamento:

Indicador 30 del Factor 1, Docencia Universitaria: indica porcentaje de docentes que conoce y utiliza un segundo idioma para su labor académica.

Estándar: el 20% de los docentes conoce y utiliza un segundo idioma para su labor académica.

Objetivo:

Evidenciar en el expediente de cada docente el conocimiento de un segundo idioma, en éste caso el Idioma Inglés.

Unidad Encargada: Americana Language Insitute.

Lugar: Laboratorio de Idiomas – **Capacidad:** 22 personas

Horarios: Lunes a Viernes de 10:30 a.m. – 12:00 md y de 3:00 a 5:00 p.m.

Duración de la prueba: 1 hora

Proceso.

1. Confeccionar Listado alfabético de docentes a contratar en 2012-3, inicialmente, de Sede Panamá Centro, Sede Panamá Oeste, y Sede Los Pueblos. Sede Panamá Centro extrae las propias y la de los Pueblos, ya que todos los expedientes están en sede central. Se solicita a Panamá Oeste haga igual.
2. Proporcionar listados de docentes con nombre y cédula a soporte técnico quien lo ingresará en las computadoras del Laboratorio de Idiomas. Soporte Técnico deberá habilitar los laboratorios en todas las sedes.
3. La persona encargada en Sede Panamá Centro (Registros Académicos) procede a llamar y confirmar la asistencia a la prueba, en una hora dada tomando en consideración la duración de la misma.
4. La persona encargada en Sede Panamá Centro (Registros Académicos) prepara listado de asistencia, en donde el docente se registra a la llegada a realizar la prueba. Éste listado se le entrega a la Unidad Encargada, para administrar listado, siempre bajo la coordinación y comunicación con Registros Académicos.
5. La persona encargada en Sede Panamá Centro (Registros Académicos), imprimirá las certificaciones de los docentes que hayan participado, para gestionar la firma del Instituto de Idiomas de la Universidad Americana.
6. Las certificaciones se hacen en dos juegos, para el docente y para el expediente.
7. Éste indicador será registrado en el Módulo de Recursos Humanos, para evidencias por medio del sistema, el porcentaje del mismo. Así tendremos evidencias por encuesta, por expediente y por Sistema UAM.

Gestiones de Logística: Se coordinó con el Instituto de Inglés con la Mgter. Nereida de Nuñez, con Soporte Técnico con el Licdo. Marcos Díaz, así como con la Licda. Takisha Springer de Registros Académicos.

Preparado por la Licda. Indira Muñoz, Coordinación de Registros Académicos, jueves 16 de agosto de 2012. 7:00 p.m.



**UNIVERSIDAD AMERICANA
AMERICANA LANGUAGE INSTITUTE**

TELÉFONOS 282-1968/69



EL SUSCRITO, DIRECTOR DE AMERICANA LANGUAGE INSTITUTE

CERTIFICA:

Que el día, _____, el (la) Profesor (a), con cédula _____

presentó la prueba escrita y oral del idioma inglés en el cual obtuvo _____ puntos. De esta forma, el (la) docente ha cumplido con el requisito de la Ley 30, artículo 89 y CONEAUPA.

Esta certificación se extiende por solicitud del interesado a los ____ días del mes de _____ de _____.

Magister _____

DIRECTOR(A) DE ALI

